



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE GIGANTE

### RESOLUCIÓN RECTORAL NO. 032

(27 de Abril de 2020)

### POR LA CUAL SE ADOPTAN Y TRAZAN DIRECTRICES PARA EL DESEMPEÑO DE TELETRABAJO CON DOCENTES Y ALUMNOS EN CASA.

El Rector de la Escuela Normal Superior de Gigante, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

#### CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional mediante el decreto 457 del 22 de marzo de 2020, por el cual imparte instrucciones en virtud de la emergencia del COVID-19.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante la circular 020 del 16 de marzo del 2020. Medidas preventivas y adelanto de vacaciones y semanas de receso y de desarrollo institucional.

Que el Señor Secretario de Educación Departamental del Huila mediante decreto 0090 del 16 de marzo. Sobre reglamento académico del calendario académico 2020.

#### RESUELVE:

##### ARTÍCULO PRIMERO 1:

Es obligante entregar las guías a Coordinación Académica, antes de subirlas a SINAI, una vez cuenten con la autorización de la Coordinadora Académica Nieves Piedad Bernal, entonces si puede proceder a su publicación. Seguir las indicaciones de la Comunicación Interna # 7 del mes de marzo; ya que estas son validas como los nuevos Planes de Asignatura.

##### ARTÍCULO SEGUNDO 2:

El Informe de seguimiento al Teletrabajo realizado por los Docentes, que será remitido a la SED huila se hará a través de la ficha de seguimiento de temáticas, "Estudio, convivo y aprendo en casa". Sólo que se ha modificado lo de alumnos por curso y ahí se relacionan los alumnos que participan de las sesiones, si son muchos, sólo se relaciona la cantidad de participantes. Esta ficha deberá entregarse todos los viernes entre las 2:00 pm hasta las 6:00 pm a su coordinador respectivo.

##### ARTÍCULO TERCERO 3:

Recuerde que no todos los alumnos cuentan con las posibilidades de recursos y toca valorar el esfuerzo que hacen. El tiempo de entrega no es un criterio de fuerza mayor al valorar el trabajo., debemos estar abiertos, flexibles y respetar los ritmos de aprendizaje de cada uno de nuestros estudiantes.



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE GIGANTE

### RESOLUCIÓN RECTORAL NO. 032

(27 de Abril de 2020)

### POR LA CUAL SE ADOPTAN Y TRAZAN DIRECTRICES PARA EL DESEMPEÑO DE TELETRABAJO CON DOCENTES Y ALUMNOS EN CASA.

#### ARTÍCULO CUARTO 4:

Las Directivas de la Escuela Normal Superior coincidimos en que en estas circunstancias no van a haber alumnos que pierden X o Y materia, todos partirán de la nota mínima será TRES (Básico), de tal manera que aquellos que aporten guías, trabajos y evaluaciones podrán mejorar ese tres y subir el nivel hasta llegar al CINCO (SUPERIOR).

#### ARTÍCULO QUINTO 5:

Para el caso de aquellos alumnos que presenten dificultades, ya sea para las entregas o para poder ponerse en contacto con sus maestros, se les pide a los docentes, hacer conocer al director de grupo dicha situación y si el caso es reincidente, informar al coordinador respectivo y de requerirse alguna intervención mas rigurosa, la Coordinación remitirá el caso a la oficina de Orientación Escolar.

#### ARTÍCULO SEXTO 6:

La asistencia a las sesiones virtuales de los Docentes, con las Directivas, es de carácter obligatorio y se tomará asistencia, quien falte, deberá hacer los respectivos descargos a su coordinador.

#### ARTÍCULO SEPTIMO 7:

Las informaciones, notificaciones, descargos, comunicados, permisos y situaciones administrativas, sólo se deberán realizar a través de los correos institucionales ([xxxxxx@ensg.edu.co](mailto:xxxxxx@ensg.edu.co))

#### ARTÍCULO OCTAVO 8:

Recuerde que la nueva situación de teletrabajo no modificó la regulación de situaciones administrativas, como lo son los PERMISOS; para evitar inconvenientes con la ARL, le pido gestione dichos permisos. En caso de cualquier accidente la y que la ARL no quiera responderle. El permiso lo ampara de cualquier riesgo. Le haremos llegar a su correo institucional, el formato, para cuando requiera usarlo, lo haga y lo remita a [secretariageneral@ensg.edu.co](mailto:secretariageneral@ensg.edu.co). Para el caso de licencias o incapacidades deberán ser tramitadas ante los entes correspondientes y siempre enviar copia a la señorita Edilma Villegas Montealegre [secretariageneral@ensg.edu.co](mailto:secretariageneral@ensg.edu.co).



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE GIGANTE

RESOLUCIÓN RECTORAL NO. 032

(27 de Abril de 2020)

POR LA CUAL SE ADOPTAN Y TRAZAN DIRECTRICES PARA EL DESEMPEÑO DE TELETRABAJO CON DOCENTES Y ALUMNOS EN CASA.

**ARTÍCULO NOVENO 9:**

La adaptación curricular para estudiantes con necesidades especiales debe estar también incluida en el Plan Individual de Ajustes Razonables. (PIAR). Y este deberá ser remitido a la oficina de orientación escolar.

**ARTÍCULO DÉCIMO 10:**

Modificación del Calendario Académico, de acuerdo a los lineamientos del decreto 092 del 16 de marzo de 2020, emanado de la Secretaria de Educación Departamental:

PERÍODO	DEL...	AL...	SEMANAS
PRIMERO	20 de Enero	13 de Marzo	8 Semanas
	20 de Abril	30 de Abril	2 Semanas
SEGUNDO	4 de Mayo	10 de Julio	10 Semanas
TERCERO	13 de Julio	18 de Septiembre	10 semanas
CUARTO	21 de Septiembre	2 de Octubre	2 Semanas
	13 de Octubre	4 de Diciembre	8 Semanas

Dado en Gigante Huila a los 27 días del mes de abril de 2020.

Hno. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ  
Rector.